INFORME DE SUPERVISION O INTERVENTORIA

DATOS GENERALES

FECHA DEL INFORME	Marzo 2 de 2022
CONSECUTIVO/NUMERO DEL INFORME	01

DATOS DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR

NOMBRE DEL SUPERVISOR	Paola Cristina Gómez Cano
DEPENDENCIA	Vicerrectoría Académica
CARGO	Vicerrectora Académica

DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO E INTERVENIDO

NUMERO DE CONTRATO	**CPS No 23-2022**
FECHA DE CONTRATO	27/01/2022
CONTRATISTA	**Soluciones Constantes en Innovación e ingeniería S.A.S SOLCONSTANTES**
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	Nit 901.126.462-1
CODIGO PROYECTO	**PR-3413-2022**
NOMBRE DEL PROYECTO	Elaborar e implementar el PETI
VALOR	**$100.000.000.oo**
PLAZO	Diez (10) meses
FECHA ACTA DE INICIO	27/01/2022
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	26/11/2022
ADICION	
SUSPENSIÓN	

OBJETO:

Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la implementación del Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI) la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango Institución Redefinida para la vigencia 2022.

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

De acuerdo con el seguimiento realizado al desarrollo del objeto contractual pactado entre las partes y específicamente a las obligaciones contractuales, se pueden establecer los siguientes elementos de verificación.

1. SEGUIMIENTO FINANCIERO:

RUBRO PRESUPUESTAL		N° 232020200800000000220106983159111000011010012 (Servicios prestados a las empresas y servicios de producción otros servicios de alojamiento y suministro de infraestructura en tecnología de la información –TI)		
FUENTE DE FINANCIACION		Inversión		
PROYECTO INSTITUCIONAL		**PR-3413-2022** Elaborar e implementar el PETI		
	No CDP	**VALOR**	**No RP**	**VALOR**
	35	**$ 100.000.000.oo**	**34**	**$ 100.000.000.oo**
VALOR DE LA ADICION				
VALOR DE LOS PAGOS EFECTUADOS				**$0.oo**
VALOR DEL PAGO A REALIZAR				**$ 12.897.727.oo**
SALDO DISPONIBLE DESPUES DEL PRESENTE PAGO				**$87.102.273.oo**

2. SEGUIMIENTO TÉCNICO:

De conformidad con las actividades establecidas en el objeto contractual, el contratista realizó las actividades y compromisos con la Institución, evidenciado en las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO
a) Elaborar la hoja de ruta para la implementación de los proyectos TI establecidos en el Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI) de la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora	El contratista para este corte de este informe desde el cumplimiento de la hoja de ruta para la implementación de proyectos TI, desarrolló las siguientes actividades: • Revisión, diagnóstico y plan de acción para equipos de “Sistema de Alimentación Ininterrumpida” o UPS.

Arango institución redefinida para la vigencia 2022.	• Revisión, diagnóstico y plan de acción para fallas presentadas en la sala de grabación de la sede principal, por causas de sobretensiones. • Revisión, diagnóstico y plan de acción para corregir la ausencia del servicio de internet en algunas aulas de la sede 2 de la institución. • Asesoría especializada para la adquisición de equipos de cómputo para la prestación de servicio a los estudiantes de la institución. **Evidencia:** Documento Plan de acción.
b. Realizar asesoría especializada para la optimización de los recursos tecnológicos y de conectividad de la institución.	Desde esta obligación, el contratista cumplió con la asesoría especializada en relación con: • Alerta en relación con UPS de 10 KVA ubicada en el cuarto técnico en el aula MIDI (2.19). Recomendación de reemplazar el banco de 20 baterías 12V 9AH. • Revisión y diagnostico al problema que se ha venido presentando en las salidas eléctricas del aula. Al realizar el analizas de la red, se evidencia que hay una ausencia de puesta tierra para el circuito que alimenta el estudio de grabación. • Cambio de pach cord o se reponche el que se encuentra en mal estado de la sede 2 para reestablecer y optimizar el servicio de internet. **Evidencia:** Informe de gestión del contratista con la descripción de las asesorías realizadas.
c. Asesorar la aplicación de metodologías para la gestión de proyectos de TI de la entidad, que incluya seguimiento y control a las fichas de proyecto a través de indicadores.	El contratista asesoró al área de TI en relación con las características requeridas para la compra de equipos portátiles y de mesa que cumpla con las características a nivel de software y hardware para el desarrollo de las actividades académicas. **Evidencia:** Informe de gestión del contratista con la descripción de los equipos requeridos.
d. Asistir a las reuniones	El contratista ha asistido a las diferentes reuniones

citadas por la Institución a través del supervisor del contrato, con ocasión a las actividades que desarrollan el objeto contractual.	requeridas de manera presencial para la entrega de informes y asesorías especializada.
e. Presentar al supervisor del contrato los informes a que haya lugar en relación a la ejecución del objeto del contrato.	El contratista presentó al supervisor el informe con el cumplimiento de las obligaciones contractuales con fecha del 24 de febrero de 2022.
f. Realizar los aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales en lo porcentajes correspondientes y entregar copia de los mismos con el informe que presente.	El contratista entrego dos facturas electrónicas de venta: Factura FES N° N°377 con fecha del 24 de febrero de 2022 Factura FES N° N°378 con fecha del 24 de febrero de 2022 Además de la certificación de paz y salvo de aportes parafiscales con fecha del 24 de febrero y plantillas anexas del resumen general del pago de enero a febrero de 2022.
g. Atender las inquietudes presentadas por la Institución o por el supervisor que designe la Institución.	La comunicación con el contratista es fluida y se cuenta con los diferentes canales de comunicación como correo electrónico y vía telefónica. El contratista designó como enlace al Ingeniero Gabriel Jaime Arbeláez Marín.
h. Las obligaciones que sean propias al objeto del contrato y lo consignado en la propuesta suministrada por el contratista, que hará parte integral del contrato.	Se cumplió con cada una de las actividades derivadas de la contratación.
i. Obrar con diligencia y con celeridad en los asuntos encomendados.	El contratista por intermedio del enlace responde de manera oportuna e inmediata a todos los requerimientos y observaciones dadas para el cumplimiento del objeto contractual.
j. Las demás que se deriven del artículo 5°, de la Ley 80 de 1993, así mismo todas aquellas que le señale la Constitución y la Ley.	El contratista para la fecha del contrato ha cumplido con todas las actividades asociadas al objeto contractual

3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO:

El contratista entrego **dos facturas electrónicas de venta:**

Factura FES N° **N°377** con fecha del 24 de febrero de 2022

Factura FES N° **N°378** con fecha del 24 de febrero de 2022

Además de la certificación de paz y salvo de aportes parafiscales con fecha del 24 de febrero y plantillas anexas del resumen general del pago de enero a febrero de 2022.

4. SEGUIMIENTO JURIDICO O LEGAL:

Además de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, las obligaciones contractuales pactadas con la contratista, se rigen por la Ley 30 de 1993 y demás normas concordantes en materia de educación superior, y la normatividad de la Administración Pública.

De conformidad con la modalidad de contratación establecida, de acuerdo al literal H) numeral 4 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.4.7 del Decreto 1082 de 2015, se autoriza el pago, una vez se verifica el pago de aportes a seguridad social, la presentación y verificación de informe con la relación de las actividades realizadas, en cumplimiento del objeto del contrato.

5. RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

Además de la certificación de paz y salvo de aportes parafiscales con fecha del 24 de febrero y plantillas anexas del resumen general del pago de enero a febrero de 2022.

6. OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

Se realiza la trazabilidad de cumplimiento del objeto del contrato a partir la verificación de las actividades realizadas por la contratista para este periodo del informe.



Paola Cristina Gómez Cano
Supervisora del Contrato